

**INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y
ALEMANA
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES
Curso 2023-2024**

CANDIDATOS

¿Quién puede solicitar una beca ERASMUS+?

Pueden solicitar beca ERASMUS+ los estudiantes del Departamento de Filología Inglesa y Alemana que cumplan lo abajo indicado (además de lo establecido en la convocatoria de movilidad Erasmus+):

- (a) Para cursar **tercer curso: estar matriculado/a en 2º curso** y haber **superado los 60 créditos** en el momento de la solicitud y las asignaturas impartidas en inglés de primer curso.
- (b) Para cursar **cuarto curso: estar matriculado/a en 3er curso** y haber **superado 60 créditos** de primer curso en el momento de la solicitud.
- (c) **Carga docente para el año ERASMUS+**: Para estancias anuales, el/la estudiante deberá matricularse en la universidad de destino en al menos **48 créditos** en total (con un **máximo de 60**). Para estancias cuatrimestrales, el/la estudiante deberá cursar al menos **24 créditos** en la universidad de destino (con un **máximo de 30**).
- (d) **Conocimiento de idioma alemán**: Los candidatos que desean cursar un año en una universidad alemana deberán cumplir los requisitos de idioma que establezca el programa o convenio correspondiente, además de los que exija la convocatoria.

CONTRATO DE ESTUDIOS

¿Qué asignaturas figuran en el Contrato de Estudios?

Por lo que respecta a las asignaturas de la Universidad de Zaragoza, figurarán en el contrato de estudios:

- (a) **Para estancias anuales**: un máximo de 60 y un mínimo de 48 créditos en total correspondientes a asignaturas que se encuentren entre la 1ª y la 4ª convocatoria. El **límite máximo de créditos** de formación básica y obligatoria que pueden figurar en contrato **para cursar 3º es de 48, y para cursar 4º es de 30 créditos**. De este modo se busca que el/la estudiante curse un número equilibrado de créditos de formación básica, obligatoria y optativa.
- (b) **Para estancias cuatrimestrales**: un máximo de 30 y un mínimo de 24 créditos en total correspondientes a asignaturas que se encuentren entre la 1ª y la 4ª convocatoria. El límite de créditos de formación básica y obligatoria que pueden figurar en contrato para cursar 3º es de 24, y para cursar 4º es de 18 créditos. Con esto se busca que el estudiante curse un número equilibrado de créditos de formación básica, obligatoria y optativa.
- (c) Al margen de los 60/30 créditos del contrato de estudios ERASMUS+, el/la estudiante podrá matricularse de otras asignaturas, siempre y cuando el número de créditos totales matriculados se ajuste a la normativa de permanencia de la Universidad de Zaragoza (véase <http://academico.unizar.es/grado-y-master/permanencia/permanencia-en-grados-y-masteres>).
- (d) Por lo que respecta a las asignaturas de la Universidad de destino, figurarán en el contrato de estudios las que se acuerden entre el/la coordinador/a de la Universidad de Zaragoza y el/la estudiante participante en el intercambio. Deberá figurar, también, su número total de ECTS.

Antes de partir hacia la universidad de destino, el/la estudiante se matriculará en la Universidad de Zaragoza. Al hacerlo presentará el Contrato de Estudios debidamente cumplimentado y firmado por el/la coordinador/a. Las inevitables modificaciones posteriores (o en su caso las nuevas asignaturas del segundo cuatrimestre) se notificarán al/ a la coordinador/a y a la Secretaría del Centro en los plazos previstos para ello.

¿Cómo se calculan los créditos y la equivalencias en notas?

Casi todas las universidades con las que el Departamento de Filología Inglesa y Alemana mantiene intercambio tienen implantado el sistema de créditos europeos (ECTS) y las equivalencias son 1=1, excepto en algunas Universidades del Reino Unido, en las que la equivalencia es 1 crédito = 0,5 ECTS.

En Alemania el valor en créditos (*credit points*) de las asignaturas varía entre las diferentes universidades. Además, también en función del tipo de seminario y del trabajo realizado en éste por el estudiante. En cualquier caso figurarán en el certificado que la Universidad de destino expide y se reconocen 1 = 1.

En el Programa Erasmus+ se habla de “reconocimientos académicos” y no de “convalidaciones” por lo que la nota obtenida en la Universidad de destino se reflejará en el expediente académico del estudiante convertida al sistema mediante la aplicación de la tabla de convalidaciones oficial con que cuenta la Facultad de Filosofía y Letras, consensuada previamente por la Comisión Erasmus del Dpto. de Filología Inglesa y Alemana.

Por lo que respecta a las universidades alemanas, se seguirá la llamada “fórmula bávara” (http://ic.daad.de/barcelona/download/notensystem_d_s.pdf).

PROCESO DE SELECCIÓN

La solicitud se realizará de forma electrónica a través de la página web de la Universidad de Zaragoza (<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/programa-erasmus-estudios-curso-2023-2024>)

Una vez grabado electrónicamente el formulario, se presentará junto con la documentación que proceda a través del Registro de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>), dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras, no más tarde del 15 de febrero. Véase también la página web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://fyl.unizar.es>), apartado de movilidad.

Por lo que respecta al Departamento de Filología Inglesa y Alemana se ha establecido el siguiente procedimiento de selección:

- (a) **Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos:** Una vez cerrado el plazo de solicitudes se elabora y publica en el Departamento (frente a la puerta de Secretaría) una lista de candidatos en función del cumplimiento de los criterios de selección, del expediente académico y del algoritmo correspondiente. En dicha lista constarán los nombres y apellidos de los estudiantes admitidos y excluidos.
- (b) **Periodo de alegaciones:** Junto con la lista provisional, se hará pública, asimismo, la fecha límite para que los estudiantes que lo deseen puedan entregar sus alegaciones -por escrito- en la Secretaría del Departamento.
- (c) **Publicación de la lista definitiva:** Una vez cerrado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, se publicará la lista definitiva de los candidatos en el Departamento.
- (d) **Convocatoria a entrevista:** Se convocará a los candidatos que figuran en la lista definitiva a una entrevista por orden de prelación. En esa entrevista se escogerá la universidad de destino en función de las preferencias y disponibilidad de plazas. La decisión debe ser firme. En caso de renuncia, y si el proceso de selección no está ya excesivamente avanzado,

volverá la plaza a estar a disposición de aquellos candidatos que todavía no han tenido opción de escoger destino o que han preferido quedar en lista de espera.

(e) **Delegación:** La no asistencia a la entrevista supone la renuncia a la candidatura, salvo delegación por escrito en alguna persona de confianza, que, debidamente identificada (con DNI y carta de delegación), se presentará a la entrevista.

(f) **Listas de espera:** cualquier candidato seleccionado puede renunciar, en el momento de la entrevista, a reservar plaza en las universidades de destino ofertadas -porque el perfil de las universidades vacantes no corresponde a sus intereses, por ejemplo-. Se generará una lista de espera por si se produjera alguna renuncia a tiempo o por si en el reparto final de plazas sobrantes de otros Departamentos de la Facultad alguna se ajustará más a sus intereses. Figurarán automáticamente en esta lista de espera los candidatos que se hayan quedado sin plaza. El Departamento de Filología Inglesa y Alemana no puede garantizar que la totalidad de los candidatos seleccionados obtengan finalmente una plaza.

Aunque se participe en el programa a través de un Departamento diferente a través de este reparto final del Centro, lo antes indicado es de obligado cumplimiento.